



DECRETO N° - 088 / 25

San Martín de los Andes, 09 ENE 2025

VISTO:

El EX-2025-00000659- -MUNIANDES-AMES#SG y el Informe presentado por la Directora General de Asistencia Técnica en Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social Sra. Sabina Cabrera, el Convenio Colectivo de Trabajo - Ordenanza N° 14495/23, y;

CONSIDERANDO:

Que según informe de referencia se presume una situación de maltrato en la Casa de las Infancias.

Que del informe referido en el Visto, se desprende que día sábado 28 de diciembre del 2024, durante su horario de trabajo, la trabajadora Eliana Hernández, habría enviado un audio a un grupo de WhatsApp "*chacra 32 Unida*", en el cual se escucha una situación que amerita ser investigado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

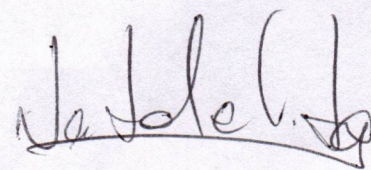
ARTICULO 1°: INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO a los efectos de determinar las responsabilidades que pudieran corresponder a la trabajadora **Eliana Hernández, legajo N° 1493** por los hechos denunciados, de acuerdo al visto y considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE de modo fehaciente a la Dirección de Recursos Humanos y a la Subsecretaría de Legal y Técnica.

ARTICULO 3°: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

AG


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A